I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
455/23	02-11-2023
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
221/2023	14-09-2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA TERRA S.A	AV. LA DEHESA 181 OFICINA 1002, LO BARNECHEA	993097302

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	[illegible]
MARTIN DE SOLIER N° 4540	EXTENSIÓN DEL PERMISO N°353/2023 PARA UTILIZAR VEREDA PARA CARGA Y DESCARGA (PERMISO ORIGINAL N°433/2022)

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	30	[illegible]	--	[illegible]
	[illegible]	14-09-2023		--	[illegible]
	[illegible]	13-10-2023		13	[illegible]
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	[illegible]			--	[illegible]
	[illegible]			--	[illegible]
	[illegible]			34	[illegible]

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVICIO METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROBUS
N.A	N.A	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	[illegible]	$ 843.707	PAGO 2	[illegible]
	[illegible]	216470	[illegible]	
	FECHA DE PAGO	31-10-2023		

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERA REPONER TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN Y DEBERA SEÑALIZAR TRABAJOS CON ELEMENTOS REFLECTANTES.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO